

Administración Distrital de Riohacha prohíbe casetas en el centro histórico

El secretario de Gobierno Wilson Rojas, confirmó que para esta temporada del Carnaval 2025, no se realizarán casetas en el centro histórico de la ciudad.

Advirtió que tampoco se permitirán desfiles en la Calle Primera, ni el tránsito de vehículos pesados que se utilizan en el desfile de carrozas. **Pág. 2**

Protección a ecosistemas de Urumita

Foto Cortesía / Diario del Norte.



El director general de Corpoguajira, Samuel Lanao Robles y la alcaldesa del municipio de Urumita, Mary Luz Corrales Malagón, sostuvieron un encuentro en el que dialogaron sobre los avances de las acciones conjuntas que se han implementado para proteger los ecosistemas estratégicos de este municipio, con el fin de garantizar el equilibrio ambiental. Además, se exploraron nuevas líneas de trabajo orientadas a fortalecer iniciativas de conservación y educación ambiental dirigidas a las comunidades locales. El encuentro permitió identificar oportunidades para ampliar los programas de reforestación, realizar actividades pedagógicas y de sensibilización sobre la importancia del manejo sostenible de los recursos. **Pág. 11**



Abogada wayú solicitó protección especial para menor indígena violentada por un extranjero

Pág. 3

REGIONALES

Eymer Rodríguez asume como nuevo secretario de Gobierno de Villanueva

Pág. 11

REGIONALES

Preocupante incremento en casos de suicidio e intentos en Villanueva

Pág. 10



Sigue el grave problema ambiental por basuras y semovientes en calles y avenidas de Barrancas

Pág. 11

REGIONALES

Corpoguajira alerta por intensificación de vientos y riesgo de incendios forestales en La Guajira

Pág. 9



JUDICIALES

Como NN permanece en la morgue de Santa Marta el cadáver de un hombre hallado en la vía Riohacha - Dibulla

Pág. 15

En Palomino dan el último adiós a soldado guajiro asesinado en ataque armado en Saravena - Arauca

Pág. 15



SOCIALES

Noche mágica de la Lectura del Bando del Carnaval de Barranquilla será este sábado 18 de enero

Pág. 12

REGIONALES

Otorgan registro calificado a nueva Especialización en Innovación Pedagógica de Uniguajira

Pág. 10





Oráculos I

oraculo@diariodelnorte.net

Molestia azul en Urumita

Los 'Reyes magos' dejaron una 'gota fría' en Urumita. ¿Qué pasó? A Deimer Marín, un conservador 100%, lo invitaron. ¡No puede ser! En la fiesta hubo de todo. ¿Cantó Silvestre? Nada primo. Llegó la Santa Cruz con su alegría. El Representante Juan Loreto bailó, hubo ruedo para el líder azul, quien contó con un comité de aplausos bastante nutrido, la mayoría eran amigos de Alfredo Deluque.

Se calientan las atípicas

Pese a que no hay convocatoria para elecciones atípicas en La Jagua del Pilar, se siente el aroma electoral. Se conoció que Luis Carlos Balcázar, un destacado líder del Pacto Histórico, con ganas de postularse para las atípicas, decidió brindar respaldo a Ivón Manjarrez. También se han unido, José Romero, Limesed Ospino, José Saurith. ¡Uy, fuerte respaldo! ¿Balcázar es el mismo que apoyo al 'Macho'? Sí.

Tres son compañía

A José Bienvenido Toro, Said Ibarra y Ricardo Meza, últimamente se les ha visto muy unidos. Visitan los barrios y los pueblos. No faltaron a ningún evento de fin de año. La unión hace la fuerza. José Bienvenido quiere ser alcalde de Riohacha. Ricardo Meza buscará la Alcaldía de Manaure y Said Ibarra quiere una curul en la Asamblea. Bueno, ellos tienen formación, conocen sus territorios, pero además, gozan de mucha simpatía.

Juicio a Oneida

A la exgobernadora Oneida Rayed Pinto, le llegaron duras jornadas. ¿Va de candidata? Sí y No. ¿Cómo es eso? Desde el 14 de enero se iniciaron los juicios finales para definir su situación. Ella es acusada de apropiación de recursos pertenecientes a la salud. Las audiencias serán en Albania. Uno de los testigos será el exalcalde, Yeankeler Hernández. ¿Su amigo? El mismo. ¿Será que la acusa? Hay que esperar.

Tampoco se permitirán los desfiles por la Calle Primera

Administración Distrital de Riohacha prohíbe casetas en el centro histórico

El secretario de Gobierno del Distrito de Riohacha, Wilson Rojas Vanegas, confirmó que para esta temporada del Carnaval 2025, no se realizarán casetas en el centro histórico de la ciudad.

Además tampoco se permitirá desfiles en la Calle Primera, ni el tránsito de vehículos pesados que se utilizan en el desfile de carrozas.

El funcionario explicó que el objetivo es evitar que ocurran hechos que afecten el turismo, y la imagen del Distrito.

En ese mismo sentido, el funcionario dijo que la temporada del Carnaval



El objetivo de la medida es evitar que ocurran hechos que afecten el turismo y la imagen del Distrito.

inicia el viernes siete febrero, y su apertura será el jueves en el parque Padilla.

Agregó que de la mano del Comando de Policía, están dispuestos a brindar la seguridad ciudadana durante toda la temporada del Carnaval.

En ese mismo sentido, que los desfiles no van a iniciar ni a terminar en la Calle Primera.

"Terminarán en la curva del centro cultural, no habrá tránsito para proteger el bulevar que se está construyendo en la Calle Primera para el embellecimiento de nuestra ciudad", precisó.

Cabe destacar, que los habitantes del centro de la ciudad se muestran en desacuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital.

En ese sentido, Rosa Gómez de Herrera, ex-presidenta de los carnavales, expresó que le parece una medida absurda que atenta contra una parte de la población que disfruta de esas fiestas.

"Nosotros somos amantes del Carnaval, defendemos esa tradición, y no entiendo por qué nos prohíben las casetas, a dónde van a llegar los embarcadores por ejemplo", dijo.

Para René Lindarte el municipio cuenta hoy con esas condiciones Secretario de Gobierno plantea que Uribia se convierta en Distrito Turístico, Cultural, Portuario y Energético

Mientras el senador Alfredo Deluque Zuleta, propuso la creación del municipio de la Alta Guajira, el secretario de Gobierno, René Lindarte, plantea que Uribia pase a convertirse en un Distrito Turístico, Cultural, Portuario y Energético.

Explicó que Uribia cuenta hoy con esas condiciones, por sus sitios turísticos, la cultura wayú que supervive, su potencialidad energética y su

capacidad portuaria.

"Desde esas potencialidades podemos generar toda esa infraestructura de desarrollo económico y social", dijo.

Agregó, que más que una postura en contra de la iniciativa del senador Alfredo Deluque, se pueden plantear otras salidas, otras propuestas.

"En el proponer también hay que ser muy respetuoso que debe ir acompañado de la in-



Uribia, capital indígena de Colombia.

vestigación, del análisis, y de la opinión de los que vivimos en el territorio y que conocemos como es esto", dijo.

Expresó, que es necesario analizar qué pasaría si se desagrega Uribia administrativamente, cómo sería la vida jurídica de la nueva entidad territorial.

"Son varios los factores que más que generar un pronunciamiento o imponer un concepto que puede dar como uribiero, es

llamar a los demás a que se debata el tema con conocedores para generar una iniciativa que tenga una estructura sólida que nos de la certeza que va a aportarle al desarrollo de las comunidades", expresó.

En ese mismo sentido, el secretario de Gobierno del municipio de Uribia, precisó que su posición frente al tema no es política, es que se dialogue con todos los sectores.

"Mi posición no es política, se trata de un diálogo amplio, y no de redes sociales, deben estar los que van a vivir ese cambio, los que van a estar en el territorio", precisó.

Procuraduría General pide medidas de protección a líderes religiosos tras el asesinato de pastores

La Procuraduría General de la Nación condenó de manera enérgica el homicidio del pastor, Iván Darío García González, de la Iglesia Cristiana Nuevo Renacer, ocurrido el 9 de enero pasado en el municipio de Zona Bananera, Magdalena.

Este hecho se suma al horrendo asesinato de otros líderes religiosos, incluyendo al pastor Marlon

Yamith Lora, su esposa Yorley Rincón y sus dos hijos, perpetrado el pasado 29 de diciembre de 2024 en Aguachica, Cesar. Con este crimen, ya son tres los pastores asesinados en tan solo 11 días.

El procurador delegado para los Derechos Humanos, Javier Sarmiento, aseguró que este hecho atenta gravemente contra los derechos fundamentales,

en particular el derecho a la vida, la libertad religiosa de culto y la paz social en los territorios; y que este pastor es una de las muchas víctimas que enfrentan riesgos asociados al ejercicio de liderazgos religiosos, un sector que desempeña un papel fundamental en la cohesión social y la construcción de valores.

El Ministerio Público

adelanta actuaciones frente a estos crímenes, que incluyen requerimientos al Ministerio del Interior y a la Unidad Nacional de Protección (UNP), instando a identificar los liderazgos religiosos como una población en situación de riesgo y evaluar su inclusión como sujetos diferenciados en el Programa Nacional de Protección. Igualmente,

solicitó información sobre las medidas implementadas para garantizar su seguridad, así como la articulación interinstitucional necesaria para prevenir estos hechos.

La Procuraduría reitera su llamado urgente a las autoridades competentes para que fortalezcan las acciones de protección y prevención frente a los riesgos que enfrentan los liderazgos religiosos en el país. Exhorta a las instituciones en el país a trabajar y garantizar entornos seguros y respetuosos.

oraculo@diariodelnorte.net

Oráculos

Sin carnavales

Los residentes del centro histórico no entienden por qué el secretario de Gobierno Wilson Rojas, anunció que desaparecen las casetas para ese sector de la ciudad. La medida no es bien recibida. Dice Rosa Gómez de Herrera, una reconocida carnalera del centro que la medida es absurda. El tema está candente y generando todo tipo de reacciones. Wilson, Riohacha está despierta.

Tocando puertas

La presidenta del Carnaval de Riohacha, Luz Dary Mejía, sigue tocando puertas. La crisis económica del Distrito también llega a las actividades del Carnaval. El tema está delicado, porque aún les adeudan aportes del 2023. Luz Dary está cansada, pero sigue gestionando para que los riohacheros disfruten de una variada programación. Luz Dary está pensando seriamente en entregar la Presidencia.

Barrancas en orden

El alcalde de Barrancas, Vicente Berardinelli, está empeñado en este 2025, en garantizar el orden en el municipio. El mandatario se puso la diez con las modernas cámaras de seguridad que fueron ubicadas en una sala tecnológica localizada en las instalaciones de la Policía. Dice el alcalde que se trata de tecnología de última generación, y no hay excusas para capturar a quienes intentan generar desorden.

Comfaguajira

Parece que el senador Carlos Andrés Trujillo, tendrá el control de la Caja de Compensación Familiar de La Guajira. Medios nacionales lo dan como un hecho. De ser así, la senadora Martha Peralta pierde el dominio en la institución. Dicen que Trujillo aún no ha recibido la entidad, pero están en la transición. El senador representa los intereses del partido Conservador. El tema está para alquilar balcones.

Es una niña T 302 y hasta allá debe llegar la protección del Estado Abogada wayuú solicitó protección especial para menor indígena violentada por un extranjero

La abogada y escritora Estercilia Simanca, en comunicación enviada a la Fiscalía General de la Nación y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, solicitó especial protección para una menor wayuú de 13 años, que fue secuestrada y violentada por un ciudadano canadiense.

Solicitó hacer seguimiento y oficiar al Juzgado Penal del Distrito de Santa Marta sobre la condición de sujeto especial de derecho y protección de la menor wayuú (13 años) violentada por el ciudadano canadiense Andy Asselin en el corregimiento de Taganga (Magdalena).



Para la jurista, se trata de una menor wayuú sujeto de protección especial de acuerdo a la Corte Constitucional.

Agregó que la menor es una niña T 302 y hasta allá debe llegar la protección del Estado, su cuerpo es su territorio y las medidas de protección deben traspasar las fronteras regionales activando una ruta con las regionales del Icbf y las Secretarías de Asuntos Indígenas donde la menor se encuentre, en este caso en el departamento del Magdalena.

“Deben además censurar a los menores wayuú, que según un rumor generalizado en las redes sociales, deambulan en los parques de la capital del Magdalena”, precisó.

En ese mismo sentido, la abogada Estercilia Simanca, agregó que la

Secretaría de Asuntos Indígenas de La Guajira junto con la regional del Icbf, deben en el término de la distancia armar una comisión que dé cuenta de los hechos, puesto que pese a ocurrir por fuera del Departamento, se trata de una menor wayuú sujeto de protección especial de acuerdo a los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional.

De acuerdo con información de medios nacionales, el canadiense Andy Asselin, en mayo de 2022, secuestró y torturó a la menor wayuú en la habitación de un hostel de su propiedad en Taganga, al parecer por sustraer objetos del lugar.

Se evidenciaron incumplimientos reiterados Supersalud intervino la E.S.E. Hospital de Nazareth en la Alta La Guajira

La Superintendencia Nacional de Salud adelantó la intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital de Nazareth, ubicado en La Guajira, y ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios por el término de un (1) año a partir del 15 de enero de 2025 hasta el 15 de enero de 2026, esto, al evidenciar una crítica situación de índole administrativo, financiero, asistencial y jurídico, afectando la estabilidad de la entidad y poniendo en riesgo la adecuada y oportuna prestación del servicio de salud y atención a los usuarios del área de influencia.

La Superintendencia adelantó auditorías en los periodos comprendidos del 19 al 21 de noviembre de 2024 y del 9 al 11 de diciembre del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de los ejes financiero, administrativo, legal y de prestación de servicios de salud, evidenciando 28 hallazgos que se traducen en incumplimiento

en la gestión de este hospital, el cual debía prestar entre otros, una adecuada atención en salud con enfoque diferencial.

El Superintendente Nacional de Salud, Giovanni Rubiano García, indicó que, “esta medida que se está adelantando hoy frente al Hospital de Nazareth, es preventiva y busca fortalecer y proteger el derecho fundamental que tienen todos los ciudadanos en esta región del país y a quienes se les debe garantizar una atención prioritaria y más humana frente a cada una de sus

necesidades”.

La Superintendencia, en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control (IVC), que tiene en su marco legal, evidenció en este Hospital, un número importante de incumplimientos reiterados de las normas que rigen el aseguramiento y la prestación de servicios de salud

La Superintendencia Nacional de Salud designó a la señora Nelvis Yudian Guerra Vangrieken como Agente Especial Interventora de la ESE Hospital de Nazareth.



El hospital debía prestar entre otros, una adecuada atención en salud con enfoque diferencial.

Radican proyecto para reducir salario a congresistas con respaldo de varias bancadas

Un grupo de 57 congresistas de diversas bancadas radicó ayer miércoles 15 de enero un proyecto de acto legislativo que busca reducir significativamente el salario de los legisladores, casi a la mitad del monto actual. La propuesta entraría en vigor el 20 de julio de 2026, aunque contempla un artículo que permitiría a los congresistas adoptar la reducción de forma voluntaria desde su promulgación.

El senador Iván Cepeda, uno de los promotores del proyecto, destacó el impacto simbólico y práctico de la medida. “Es momento de que los congresistas dejen de ser una élite privilegiada y demos el ejemplo de un liderazgo comprometido con la reducción de la desigualdad. Este proyecto no solo representa una medida económica, sino también una acción de austeridad en el ámbito público, alineada con el plan del gobierno para promover la justicia social”.

Actualmente, los congresistas en Colombia reciben un salario mensual

de \$48 millones, cifra que contrasta con los ingresos de sus pares en América Latina, como los legisladores uruguayos, quienes ganan \$31 millones, y aquellos en Honduras, El Salvador y Nicaragua, cuyos ingresos son notablemente inferiores. Con esta reforma, el salario no podrá exceder los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cepeda destacó que la medida responde a una demanda social urgente: “Este proyecto de acto legislativo es una respuesta a la creciente preocupación por la desigualdad social y económica en Colombia. Los congresistas debemos dar el ejemplo de austeridad y equidad, especialmente en un país donde el 30% de la población vive por debajo de la línea de pobreza”.

La propuesta cuenta con el respaldo de congresistas del Pacto Histórico, la Coalición Verde Esperanza, Cambio Radical, el Partido Liberal, Fuerza Ciudadana, el Partido de la U, Dignidad y Compromiso, Comunes y Citrep.

Es una propuesta política, electoral o coyuntural hacia las elecciones de 2026

Alta Guajira, un municipio inviable e inconveniente



Por William Bermúdez Bueno

williambermudezbueno@gmail.com

El periódico Diario del Norte, edición del día 14 de enero de 2025, en portada aparece el titular: 'Asamblea estudiará proyecto para convertir a la Alta Guajira en un municipio'. Según el titular, los diputados en La Guajira hacen eco del querer del senador Alfredo Deluque cuando describe: "El objetivo es modificar la actuación división político-administrativa del Departamento buscando establecer soluciones permanentes, reales y de fondo a las múltiples problemáticas que enfrenta esta zona del país".

Continúa diciendo el senador: "Esto ya ha ocurrido con anterioridad en el Departamento cuando El Molino, La Jagua y Urumita se separaron de Villanueva o cuando Albania se separó de Maicao".

La propuesta del senador, además de ser inviable e incierta, es confusa. Los lectores del titular no sabemos si se suprime el municipio de Uribia o si se crea un nuevo municipio (El municipio fronterizo de Nazareth).

Considero que más allá de la iniciativa en mención, el senador Alfredo Zuleta debe "ponerle el cascabel al gato" y más bien presentar con su bancada una propuesta de acto legislativo para que se modifiquen los artículos 37 y 43 de la Ley 617 del 2000 sobre inhabilidades y elegibilidad de los concejales y alcaldes, y para el caso de los concejales, se establezcan calidades profesionales calificadas para ser concejal.

Que la persona que aspire a inscribirse para ser electa concejal, deberá ser profesional y tener como mínimo una maestría en temas relacionados con la función pública. Este requisito aplicaría también para alcaldes.

Con relación a las alcaldías, desde hace rato, por ejemplo, en el departamento de La Guajira, igual que en otros



El hospital de Nazareth ha sido insuficiente en las atenciones, sin embargo, en la actualidad el Ministerio de Salud y la Ungrd instalan un hospital de campaña.



Algunas alcaldías son un feudo familiar y los periodos de Gobierno se los reparten hasta definir el próximo alcalde.



Estado de las vías de acceso a la Alta Guajira.

departamentos, algunas alcaldías son un feudo familiar. De tal manera que los periodos se los reparten al son del 'pingpong' y son ellos mismos quienes definen el próximo alcalde: un hermano o un primo le entrega la Alcaldía a su pariente o a su novia. Propongo que

deben inhabilitarse de por vida y ser inelegibles los parientes del alcalde y concejales hasta el segundo y tercer grado de consanguinidad.

Para el caso de los concejales, por ejemplo, no se justifica el hecho de que el año pasado los concejales de Riohacha, que son la

mayoría en recinto, a través de un acto politiquero y sin fundamento, votaron en contra de la proposición cuyo objetivo era exaltar y honrar a Olga Álvarez Campuzano, tercera princesa en Cartagena y representante del Distrito de Riohacha. La razón del voto mayoritario negativo se sustentó en que la concejal proponente hace parte de las minorías dentro del Concejo; esa decisión es una muestra típica de la forma mezquina y el subdesarrollo de los coadministradores.

En vista del desorden institucional en nuestro país, se expidió la Ley 617 del 2000, la cual realizó una recategorización de los municipios teniendo como base la población e ingresos corrientes de libre destinación de cada municipio.

Planeación Nacional, con base en la Ley 617 del año 2000, hizo una caracterización social, política y financiera de los municipios en Colombia, y el estudio concluyó que, por

ser inviables e improductivos, de los 1.103 municipios existentes, deberían desaparecer y regresar a corregimientos cerca de 400 municipios.

Para el caso del departamento de La Guajira, por ser improductivos e insostenibles fiscalmente y además, por estar en contravía de la Ley 617 de 2000, deberían desaparecer y regresar a ser corregimientos los siguientes: Hatonuevo, El Molino, Urumita, Albania, Dibulla, y qué decir de los municipios de Distracción y La Jagua del Pilar.

La propuesta del senador Deluque, eventualmente liderada por la Asamblea Departamental, se cae por su propio peso por ser inconveniente. Además, los concejales y habitantes del municipio de Uribia, en caso de que se les consulte sobre la segregación de su municipio, van a votar negativamente. Además, el hecho político de que el senador Deluque no tiene empatía política con el presidente Petro afecta la iniciativa debido a que, tarde o temprano, el Gobierno nacional será quien dará viabilidad a la propuesta del nuevo municipio (Literal d- artículo 12 de la Ley 1551 de 2012):

"Concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (...)"

Las imágenes en este escrito fueron tomadas de internet; sus comentarios a favor o en contra: wbermudez@uniguajira.edu.co



Algunos abogados y supuestos 'líderes' comunitarios han encontrado en la consulta previa un negocio rentable.

No debe ser vista como un problema, sino como una oportunidad ¿La consulta previa es protección o negocio?



Por Luis Alonso Colmenares Rodríguez
@LColmenaresR

Por mucho tiempo, la consulta previa ha sido reconocida como un mecanismo para garantizar los derechos de las comunidades étnicas, y es un reconocimiento merecido en un país con una deuda histórica hacia los pueblos indígenas y afrodescendientes. Sin embargo, la implementación de esta herramienta, está mostrando grietas profundas que ameritan un debate serio y urgente. No se puede ignorar que en Colombia los proyectos clave quedan atrapados en la maraña de las consultas previas, algunas veces durante años, mientras comunidades enteras siguen padeciendo la ausencia de servicios básicos. El espíritu de la consulta previa es claro: permitir participar en las decisiones a las comunidades impactadas por un proyecto, recibir compensaciones justas y garantizar el respeto por su territorio y cultura.

Nadie en su sano juicio puede estar en contra de estas premisas. Pero la pregunta es: ¿Este mecanismo está cumpliendo con ese objetivo? O peor, ¿Se ha convertido en un proceso capturado por in-

tereses particulares?

La legislación colombiana sobre consulta previa está plagada de ambigüedades que le crean dificultades a su aplicación efectiva. La Corte Constitucional ha insistido en que el proceso debe ser amplio, previo e informativo, pero no ha definido tiempos claros, lo que da pie a interpretaciones subjetivas. Además, los conflictos de competencia entre entidades como el Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Infraestructura y los gobiernos locales complican aún más el panorama.

Por si fuera poco, el proceso se presta para abusos. Algunos abogados y supuestos 'líderes' comunitarios han encontrado en la consulta previa un negocio rentable sin arriesgar un solo peso. Los intermediarios, actuando como supuestos 'líderes' de las comunidades, ha-

cen exigencias económicas desproporcionadas que no siempre benefician a las comunidades.

En el peor de los casos, hay denuncias de extorsión disfrazadas de defensa comunitaria, y se sabe de supuestos 'líderes' que no han logrado justificar el uso de los recursos ante las mismas comunidades, lo que reduce la legitimidad de este mecanismo.

En este punto, no podemos evitar preguntarnos si el procedimiento ha perdido su esencia. ¿Cuántos proyectos se han detenido porque la consulta previa se convierte en un negocio para unos pocos?

En varias regiones del país, verdaderos líderes comunitarios han denunciado que algunos 'líderes' cobran porcentajes exorbitantes por sus gestiones, dejando a las comunidades con migajas de lo que obtienen, reflejando un patrón preocupante que

erosiona la confianza en el proceso, porque un mecanismo diseñado para proteger a las comunidades termina perpetuando su exclusión. Los proyectos de energía eólica en La Guajira son el claro ejemplo de la crisis de la consulta previa.

Pero la solución no está en abolir la consulta previa, sino en reformarla para que cumpla su propósito original. Esto implica, entre otras cosas, establecer criterios más rigurosos para determinar los proyectos que requieren consulta previa; crear mecanismos alternativos de resolución de conflictos que permitan mediar entre los intereses del desarrollo económico y los derechos culturales sin necesidad de recurrir constantemente al sistema judicial; establecer tiempos máximos para cada etapa del proceso; fortalecer la supervisión

de las compensaciones y sancionar severamente los abusos; garantizar que las comunidades tengan acceso a asesoría técnica y jurídica imparcial, financiada por el Estado, para que puedan tomar decisiones informadas sin depender de intermediarios con intereses personales.

En paralelo, se necesita un sistema de monitoreo claro, preciso y riguroso para evaluar si las compensaciones acordadas realmente están mejorando la calidad de vida de las comunidades. Esto no solo fortalece la confianza en el mecanismo, sino que ayuda a identificar y corregir irregularidades rápidamente.

Por eso es que como país, debemos tomar una decisión: ¿Seguimos permitiendo que la consulta previa sea un obstáculo para el desarrollo? O, por el contrario, ¿Reformar este procedimiento para que cumpla con su misión de proteger a las comunidades sin frenar el progreso?

La respuesta no es sencilla, pero ignorar el problema no es una opción, porque la consulta previa no debe ser vista como un problema, sino como una oportunidad para construir un modelo de desarrollo que integre y respete las realidades locales, priorizando el bien común sobre los intereses particulares.

El reto es inmenso, pero la recompensa será un país más desarrollado, competitivo y justo.

Y como dijo el filósofo de La Junta: "Se las dejó ahí...".



La consulta es permitir participar en las decisiones a las comunidades impactadas.



Un encuentro musical que presagia acordeonero Andrés Felipe Herrera y su sobrino Santiago Herrera, son el 'Pollo' y el 'Pollito' del vallenato



Por **Hernán Baquero Bracho**

hbaquero@hotmail.com



currió en el almuerzo parranda que brindaron los herma-

nos Alberto y Mario Dangond Rodríguez en la residencia de Álvaro David Ramírez como antesala a los 90 años de su mamá, la reconocida matrona villanuevera Elba Rodríguez Daza y como lo expresa 'Kin' Vence es "la madrina de la tertulia de 'Cao'".

El viernes 10 de enero en un almuerzo parranda de los mejores que he observado por la calidad de ella. Nada menos que con 'Cao' Mendoza, reconocido folclorista villanuevero, Cecilia Habid, Fabio Guao, reconocido odontólogo, el ganadero José Mendoza, el arquitecto Johny Camelo, el empresario de los combustibles Rafael Augusto Plata, el reconocido líder 'Kin' Vence, el jurista Carlos "Cao" Daza, el exfiscal Javier Martínez Rodríguez, José Zuleta, Esteban Celedón, Dairo Quintero, por supuesto Álvaro David y sus hermanos Hilde y 'Nando', con la presencia de Alberto, Mario y sus señoras y su orgullosa mamá Elba Rodríguez, donde hubo chistes a tu tiplén y la mamadera de gallo de Fabio y Dairo con todos los presentes.

En este almuerzo parranda fueron invitados de manera especial Andrés Felipe Herrera y su sobrino Santiago Herrera, el 'Pollo' y el 'Pollito' del vallenato y ahí mismo a una leyenda de la caja como lo es Efraín Díaz y otra sorpresa fue otro 'pollito' en la guacharaca como lo es Jerónimo Quintero, nieto de Dairo, demostrado con esto que en Villanueva la música es peste y de la buena.

Quienes hicieron las delicias del grupo de la Tertulia de 'Cao' y de invitados en este inolvidable almuerzo parranda. 'Beto' y Mario Dangond Rodríguez son dos extraordinarios villanueveros que han hecho patria fuera de su tierra natal.

Fue una tarde llena de emociones de las que a muchos no se les podrá olvidar. Fue el encuentro



Andrés Felipe Herrera con 'Santi' Herrera, demostraron la grandeza.



Santiago Herrera, demostró su talento en la celebración de los 90 años de la señora Elba Rodríguez Daza.

entre el 'Pollo' y el 'Pollito', entre el maestro y el alumno, que me hacía recordar otro encuentro ocurrido en San Juan Del Cesar en los inicios de 'Juancho' Rois, también en una parranda en un encuentro

con Israel Romero Ospino y se presentó una tocata de acordeón que por mucho tiempo jamás se olvidaría.

Así ocurrió ahora, Santiago Herrera o 'Santi' de los mejores prospectos

acordeoneros que existe en la actualidad, yo diría que va a convertirse en el mejor libra por libra: en creatividad, en versatilidad, en innovación, en digitación, pases de todos los estilos y siempre el acordeón va a su ritmo, con sus bajos donde ya demuestra su grandeza musical y ese acordeón llora de alegría, llora de emoción y sale a reducir de todo lo que conocen sus fuelles para una tonada inolvidable. A los cuatro años se inició en el arte de la mano de su padre, el reconocido odontólogo Benjamín Herrera Quintero, quien lo ha apoyado en todo. 'Santi' Herrera es lo máximo tocando acordeón, sin equivocaciones y tocando vallenato tradicional. Es un rey infantil para mostrar a Colombia y al mundo entero. El 'Pollito Santi' tiene futuro y el 'Pollo' Herrera tiene presente. Ambos de la misma cría y con cadencia musical.

El 'Pollo' en este almuerzo parranda fue Andrés Felipe Herrera Quintero, joven Villanuevero que tiene futuro, también excelente innovador y creador

de pases y digitador de los mejores en su género. Primo del artista Silvestre Dangond, con ganas de triunfar, demostrando con esto que Villanueva continúa patentizando la Cuna de Acordeones y que, en un futuro cercano, dará mucho de qué hablar en la música Vallenata. Es un pollo con espuelas del mejor carey que se tenga noticia.

Por ello su clase y su maestría, cuando de ejecutar el acordeón se trata. El otro invitado de honor es el reconocido cajero, verseador y cantante, curtido en festivales desde el vallenato hasta el Cuna de Acordeones es Efraín Díaz, quien en este arte en versos de cuatro palabras contendor y junto a Teobaldo Peñaloza, también villanuevero son los mejores de la región. En este almuerzo parranda se sigue demostrando que Villanueva continúa vigente en el folclor en toda su majestuosidad.

Llegó el momento sublime cuando al mismo ritmo y al mismo tiempo se unificaron el 'Pollo' y el 'Pollito', tío y sobrino convirtiéndose en la locura musical de la parranda almuerzo. El 'Pollo' o Andrés Felipe Herrera le colocaba pases difíciles y el 'Pollito' o 'Santi' Herrera le contestaba al mismo ritmo los pases endemoniados del 'Pollo' y profesor de música, en SI menor, en RE mayor, en un bemol bien sostenido. Fue un encuentro entre dos grandes promesas de la música, complementado con un buen cajero como Efraín Díaz, diría yo, el cajero mayor de Villanueva, unos buenos guacharaceros como Jerónimo Quintero, Javier Martínez y Mario Dangond Rodríguez, unos buenos cantantes de esta inolvidable parranda, también de los nuevos prospectos villanueveros Efraín Díaz, Fabio Guao y el mismo 'Pollito Santi' Herrera, ganador del Cuna de Acordeones y de varios festivales y los versos de antología del mismo Efraín Díaz, quienes al unísono hicieron una tarde melodiosa, llena de lírica y de la cadencia musical de los presentes, en la residencia del buen amigo Álvaro David Ramírez, donde el viejo par hizo de las suyas

VISITANOS

diariodelnorte.net

@diariodelnorteguajira
@diario.delnorte
@DiarioDelNorte

El senador Alfredo Deluque Zuleta, viene impulsando la creación del municipio de la Alta Guajira, para lo cual solicitó a la Asamblea departamental iniciar su estudio.

Varias son las razones del senador para promover que la Alta Guajira se convierta en el municipio número 16, como por ejemplo, que goce de autonomía para estable-

Alta Guajira, ¿nuevo municipio?

cer soluciones de fondo a los diversos problemas, entendiendo que en ese territorio se concentran los índices más altos de pobreza y necesidades básicas insatisfechas.

El municipio de Uribia es el más extenso territorialmente de La Guajira, con ocho mil 200 kilómetros cuadrados y cuenta con una sola entidad administrativa, lo que dificulta realmente atender a

toda una población dispersa en la zona.

El nuevo municipio surge de dividir el territorio y la actual población de Uribia, para que con autonomía política, administrativa y financiera tome sus propias decisiones.

Además, le permite hacer más visible su situación ante el Gobierno nacional lo que muy seguramente le permitirá generar planes especiales con soluciones

suficientes y adecuadas.

La iniciativa corresponde estudiarla a la Asamblea departamental, para que le dé plena viabilidad para lo cual también debe contar con el respaldo de la comunidad del municipio de Uribia.

Es importante reconocer que la Alta Guajira es una zona totalmente desconectada del país y del mundo, porque no cuenta con vías

de comunicación, es además un territorio fronterizo que se convirtió en refugio para los migrantes que llegan del país de Venezuela.

Los diputados deben entonces concentrarse en la creación del municipio de la Alta Guajira, entendiendo que es un tema que muy seguramente generará diversas opiniones para enriquecer el debate.

Por ello, se espera que a la iniciativa

del senador Alfredo Deluque, se le dé pronto trámite por parte de la Asamblea departamental, para ir avanzando, pero especialmente para que los habitantes de la Alta Guajira puedan refrendarla participando activamente de los debates, entregando propuestas en medio de un diálogo sincero y respetuoso alejado de los ataques viscerales que finalmente no ayuda en la toma de decisiones.

Reconciliar las industrias



Por José David Name Cordozo

@josename.com

La cada vez más apretada estrechez del mercado eléctrico y la alta dependencia financiera a los combustibles fósiles que mantiene el país, exige replantear el papel antagónico que se le está dando al petróleo y el gas en la llamada Transición Energética Justa. Reconciliar la industria renovable con la no renovable es determinante para dirimir las limitaciones que en estos momentos tenemos en el avance de los planes de

descarbonización, que a su vez garanticen la seguridad energética.

Recientemente, el presidente Gustavo Petro reafirmó, a nivel mundial, su postura antihidrocarburos, anunciando el apoyo oficial de Colombia al Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles. Iniciativa que busca promover la prohibición de todo nuevo proyecto de extracción, ignorando que para apalancar un desarrollo sostenible del sector eléctrico, es crucial el respaldo de la industria de los hidrocarburos.

Si bien la tendencia mundial hacia la descarbonización crece de manera vertiginosa, es erróneo pensar que el mercado global de los

combustibles fósiles llegará pronto a su fin y que de un momento a otro las fuentes renovables reemplazarán los hidrocarburos. Ojalá fuera así. La realidad es que no estamos preparados para prescindir del petróleo y el gas. El único camino para lograr una transición que no comprometa la estabilidad del sistema energético del país es de la mano de la tradicional industria.

Un buen comienzo sería reducir la dependencia a los combustibles. Si queremos obtener resultados significativos en la mitigación de los efectos del cambio climático, y avanzar en la transición energética, el Gobierno debe centrarse en revolucionar el sector del transporte, uno de los mayores consumidores de ener-

géticos a nivel nacional con un 40%, del cual el 96% proviene de combustibles fósiles. Potenciar el uso de la electricidad en el transporte nos permitiría contar con una movilidad ecológica, eficiente, silenciosa y libre de combustibles fósiles, que contribuiría al cumplimiento de las metas de reducción de emisiones de CO2 y la electrificación sostenible de la economía colombiana.

Mientras que no exista un plan claro a largo plazo acerca de la sustitución de la industria de los hidrocarburos, hay que seguir fortaleciendo el sector e incluyéndolo entre los planes de crecimiento y explotación de minerales. Ignorar el papel clave que juegan los combustibles fósiles en la economía nacional es un grave

error, no estamos en condiciones de soportar las enormes pérdidas que supondría el abandono de la industria. En estos momentos es imposible reemplazar esta actividad productiva: ¿De dónde sacaremos los millonarios recursos que entrega el sector por concepto de regalías o los altos dividendos que produce Ecopetrol? ¿Cómo reemplazar de un día para otro, los dineros que aporta esta industria a la Nación?, o ¿Cómo avanzar en los planes y proyectos de descarbonización sin el apoyo de la industria?

En tiempos en donde prima la incertidumbre en torno a la capacidad del país para satisfacer la creciente demanda energética, resulta

insensato oponerse a la exploración y explotación de hidrocarburos. Con la soberanía energética del país en inminente riesgo se agota el tiempo para redireccionar la política con medidas encaminadas a asegurar el suministro de petróleo y gas en el corto, mediano y largo plazo. La reactivación y preservación del sector es la salida a la actual crisis y la vía más segura para avanzar hacia una transición responsable, que garantice la seguridad y soberanía energética de Colombia.

Se necesita de la lógica



Por Luis Hernán Tabares Agudelo

lhernanta@gmail.com

El 14 de enero, que acaba de ser proclamado por la Unesco como el Día Mundial de la Lógica, no solo celebra una disciplina fundamental para la humanidad, sino que también nos invita a reflexionar sobre su impacto en nuestra vida diaria. A la lógica la considero importante en el desarrollo de las sociedades y, particularmente, en el derecho y las leyes, debido a que, desde sus orígenes, ha sido la

brújula que orienta el pensamiento humano hacia la coherencia, el entendimiento mutuo y la justicia.

Desde las primeras formulaciones por Aristóteles, quien la concibió como un instrumento del razonamiento humano, definiendo las estructuras del silogismo que, aún hoy, son esenciales para el razonamiento deductivo, hasta Tomás de Aquino, que la adaptó al pensamiento cristiano, destacando su importancia en el entendimiento de la moral y la ley natural.

En la modernidad, filósofos como Immanuel Kant y Bertrand Russell la llevaron a nuevas alturas. Kant la integró en su teoría crítica como el vehí-

culo para comprender las estructuras del conocimiento humano. Russell desarrolló la lógica simbólica, la cual sirvió de base para el avance de las matemáticas, la computación y las tecnologías que hoy sustentan nuestra vida cotidiana.

Esta disciplina que se ocupa de las formas del pensamiento válido y coherente ha transformado profundamente nuestras sociedades. Su aplicación no se limita al ámbito académico; es la base de la informática, la inteligencia artificial y la tecnología de la información que estructuran nuestras vidas. Cada algoritmo que rige una red social, cada programa de gestión hospitalaria o cada sistema de justicia automatizado descansa en princi-

pios lógicos. Además, fomenta el pensamiento crítico, una herramienta esencial en la resolución de conflictos, la promoción de la paz y el desarrollo sostenible, como bien lo señala Audrey Azoulay, directora general de la Unesco.

Más allá de la tecnología, también ha influido en nuestra capacidad de argumentar, dialogar y resolver problemas. En una época marcada por la polarización y la desinformación, el pensamiento lógico nos ayuda a discernir entre hechos y falacias, a construir consensos y a fortalecer la democracia.

El derecho, como sistema normativo, es una de las áreas más beneficiadas. En Colombia, la lógica jurídica constituye una herramienta funda-

mental para interpretar, argumentar y aplicar las normas. La estructura misma de una sentencia judicial responde a un esquema lógico: los hechos, el problema jurídico, las consideraciones y la decisión final deben seguir un orden racional que garantice la coherencia y la justicia.

Desde los tiempos del Código Civil de Andrés Bello, hasta los debates contemporáneos sobre derechos fundamentales en la Corte Constitucional ha jugado un papel central.



DIARIO DEL NORTE

Periodico de la Región Caribe

Dirección General

Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General

Demis Pacheco de Fernández

Ventas y Mercadeo

Meivys Mendoza
gbarranquilla@diariodelnorte.net
Celular: 321 541 81 40

Gerencia Comercial - Regional

direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira

gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Diseño, Diagramación y Corrección

Equipo de Gámez Editores

Envíe sus columnas y opiniones al correo

columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios:

info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:





Aumentó el número de viajeros comparado con el 2023 Aeropuerto de Riohacha registró una movilización superior a los 628 mil pasajeros durante 2024



El comportamiento del terminal aéreo correspondió a las propuestas turísticas que encuentran viajeros nacionales y extranjeros.

La Concesión Aeropuertos de Oriente S.A.S., dio a conocer que la cifra de pasajeros movilizados en 2024, llegó a 628.483 y se ejecutaron 5.433 operaciones en el aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha, lo cual corresponde a un incremento de 21% de viajeros respecto al año anterior.

“Al realizar este ejercicio, observamos que en 2024 el tráfico de pasajeros creció un 21% sobre el total de viajeros del 2023 (519.248). Los aspectos que en su mayoría promovieron este comportamiento corresponden a la apuesta de diferentes aerolíneas de reactivar rutas en destinos nacionales hacia Riohacha”, afirmó Nelson Rodríguez Cruz, gerente de Aeropuertos de Oriente S.A.S.

El crecimiento de pasajeros movilizados en el 2024, fue el siguiente: de enero a diciembre 628.483 pasajeros, en tanto de enero a diciembre de 2023, la cifra fue de 519.248, para un crecimiento del 21%.

El alto ejecutivo resaltó que “hubo una excelente dinámica en el transporte aéreo de la región. Se destaca que el crecimiento de Riohacha ronda el 21%”.

El buen comportamiento del terminal aéreo correspondió a la variedad de propuestas turísticas



En el 2024 se registró un crecimiento cercano al 10% sobre el total de las operaciones del 2023.

que encuentran viajeros nacionales y extranjeros en cuanto a playa, naturaleza y cultura indígena.

“Sobre estos datos, destacamos a La Guajira como destino, ubicándose

en el 21% de crecimiento. Esta cifra nos indica que el aeropuerto Almirante Padilla se ha convertido en un punto de conexión para población extranjera a nivel nacional e inter-

nacional, más aún con la apertura de la frontera entre Colombia y Venezuela”, resaltó Rodríguez Cruz.

Las operaciones en 2024 igualmente presentaron un crecimiento sig-

nificativo respecto al 2023.

Es decir, de enero a diciembre de 2024, las operaciones comerciales fueron de 5.433, en tanto de enero a diciembre de 2023 fue de 4.944, para un crecimiento de 9,9%.

“En el 2024 registramos un crecimiento cercano al 10% sobre el total de las operaciones del 2023. Los datos nos muestran unas cifras significativas de cara al 2025”, explicó el Gerente de Aeropuertos de Oriente S.A.S.

¿Cómo inició el 2025?

Las cifras indican que del 1 al 10 de enero de 2025, llegaron al aeropuerto de Riohacha 21.368 pasajeros, en tanto del 1 al 10 de enero de 2024 fueron 18.606 personas para un crecimiento de 14,8%.

En los primeros diez días del 2025, se alcanzó un crecimiento superior al 14% en pasajeros movilizados por el aeropuerto, en comparación al mismo periodo del 2024.

El terminal aéreo de Riohacha incrementó sus viajeros, lo cual indica cómo sería su comportamiento para el presente año.

La Concesión continuará gestionando escenarios para promover nuevas rutas y frecuencias que permitan aumentar la conectividad aérea de Riohacha a nivel nacional e internacional, basados en el potencial turístico que ofrece el departamento de La Guajira.

DESTACADO
Las cifras indican que del 1 al 10 de enero de 2025, llegaron al aeropuerto de Riohacha 21.368 pasajeros, en tanto del 1 al 10 de enero de 2024 fueron 18.606 personas.

La ciudadanía debe adoptar algunas precauciones

Corpoguajira alerta por intensificación de vientos y riesgo de incendios forestales en La Guajira

El Sistema de Alertas Temperanas de Corpoguajira informa que actualmente se mantiene la interacción entre un sistema de alta presión ubicado al oeste del océano Atlántico norte y la baja presión del Darién, posicionada al sureste de la cuenca del mar Caribe. Esta condición generará una intensificación de los vientos, con velocidades estimadas entre los 30 y 48 km/h, así como un incremento en la altura del oleaje, que oscilará entre los 1,5 y 2,5 metros, especialmente en el litoral y en alta mar.

Corpoguajira hace un llamado a agricultores y campesinos, a no realizar quemas en esta temporada de baja humedad, fuertes vientos, escasa presencia de nubosidad, altas temperaturas y radiación solar, ante el riesgo de originar un incendio forestal.



El SAT recomienda a la población en general protegerse ante el calor y la radiación.

Actualmente los municipios que se encuentran en alerta roja por riesgo de igniciones son Dibulla, La Jagua del Pilar, Riohacha, San Juan del Cesar y Urumita. En alerta amarilla está Manaure y en alerta naranja se encuentran Distracción, El Molino y Villanueva.

El SAT recomienda a la población en general protegerse ante el calor y la

radiación solar, usar ropa ligera y de colores claros para mantenerse fresco, evite la exposición directa al sol entre las 10:00 a.m. y las 4:00 p.m. aplicarse protector solar con un factor de protección alto y repítalo cada dos horas, mantenerse hidratado.

Entre tanto la entidad también hizo énfasis en mantener la seguridad en el litoral y alta mar. En este

sentido sugiere restringir las actividades marítimas no esenciales debido al fuerte oleaje, consultar los reportes de las autoridades marítimas antes de navegar. Por su parte los bañistas deben evitar ingresar al mar en playas con bandera roja y respetar las señales de seguridad.

Finalmente, el SAT recomienda que la comunidad adopte medidas de

precaución por la intensificación de los vientos, entre ellas: mantener ventanas y puertas cerradas en caso de brisas fuertes, evitar dejar objetos ligeros o sueltos en terrazas, balcones, patios o azoteas que puedan ser arrastrados por el viento, tener cuidado en áreas al aire libre, especialmente en zonas costeras.

En cuanto al pronóstico para hoy, se espera un día con nubosidad variable y posibilidad de lluvias en algunos sectores de Uribí, Maicao y Manaure. En el resto del Departamento, prevalecerán condiciones secas con baja probabilidad de precipitaciones. Las temperaturas máximas oscilarán entre los 32 °C y 35 °C; sin embargo, la sensación térmica podría ser más alta debido a la radiación solar y la humedad en ciertas zonas del Departamento.

461 productores del Cesar y La Guajira implementaron ganadería sostenible en 1.000 hectáreas de terreno

Se conoció el caso de 461 productores de los departamentos de Cesar y La Guajira, quienes iniciaron hace dos años la transición de prácticas tradicionales de ganadería a esquemas basados en sistemas silvopastoriles intensivos (Sppi).

Esta iniciativa se materializó debido a una alianza entre Fedegán, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Colombia en Paz. Gracias a esto, los productores implementaron cerca de 1000 hectáreas con las cuales ahora cada día avanzan hacia la producción limpia y ecológica, además de contribuir en la correspondiente captura permanente de carbono.

Este sistema de silvopastoriles, que fue implementado por la Federación Colombiana de

Ganaderos (Fedegán), ha traído notables ventajas a los productores ganaderos de los departamentos de Cesar y La Guajira, especialmente a 7 organizaciones entre las que están Asomacana, Asominarwac, Asogatot, Asogacesar, la Asociación de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios del municipio de La Paz, el Comité de Ganaderos de Becerril y el Comité de Ganaderos y Agricultores de Fonseca.

Dicha transición a los sistemas silvopastoriles intensivos le permitió a los pequeños productores ganaderos iniciar el desarrollo de cuatro factores fundamentales: mejorar suelos, obtener mayor eficiencia en la producción de forrajes y de animales, combatir el cambio climático y mejorar el medio ambiente al convertir sus predios a un

balance positivo frente a la captura de carbono.

“Los pequeños ganaderos se fortalecieron en el manejo sostenible, con acuerdos de conservación, avances en restauración pasiva y enlace a cadenas de suministro de leche formal”, explicó Manuel Gómez Vivas, director de sostenibilidad de Fedegán.

En relación con la estrategia para su implementación, Gómez Vivas aseguró que “las comunida-

des ganaderas contaron con el apoyo del modelo de extensión rural aplicado desde hace más de 10 años por Fedegán, una iniciativa que combina dos elementos claves que son: asistencia técnica y capacitación para la implementación de prácticas sostenibles”.

De acuerdo con Manuel Gómez, las alianzas han sido clave para financiar, estructurar y poner en marcha los proyectos de implementación de sis-

temas silvopastoriles en las diferentes regiones del país.

Desde Fedegán siguen trabajando de la mano de los ganaderos para la correspondiente implementación de Sppi. Recientemente se reunieron más de doscientos productores ganaderos en Valledupar (Cesar), Agustín Codazzi (Cesar) y en el municipio de San Juan del Cesar (La Guajira) para socializar las experiencias y los resultados obtenidos.



Desde Fedegán siguen trabajando de la mano de los ganaderos para la implementación de Sppi.

HELIOS

Energía para un mejor mañana.

La empresa HELIOS ENERGÍA S.A. E.S.P les informa a los clientes del corregimiento de Nazareth, Uribí, La Guajira; los costos tarifarios correspondientes al mes de diciembre 2024:

Operador de Red – NAZARETH

Periodo	Cm	Cm	S	Cu		
	(Costo de Generación)	(Costo de Comercialización)	(Costo de Distribución)	(Costo Unitario)		
01-24	\$ 3.067,30	\$ 140,30	\$ 30,20	\$ 3.237,80		
Periodo	Básico	Subsidio (p - 170kwh/m3)	Tarifa (t - 170kwh/m3)	Subsidio (170 - 800kwh/m3)	Tarifa (170 - 800kwh/m3)	Tarifa (>800kwh/m3)
01-24	\$ 878,46	\$ 487,38	\$ 499,03	\$ 807,21	\$ 1.372,94	\$ 1.372,94
01-24	COMERCIAL	0	\$ 1.372,84	0	0	\$ 1.372,84
01-24	OFICIAL	0	\$ 1.372,84	0	0	\$ 1.372,84

Correo electrónico: auxiliar@heliosesp.com
Línea de atención al usuario: 311 3234862

Vigilado Superservicios

[heliosesp.com](https://www.heliosesp.com)

(605) 251 6560 | info@heliosesp.com | Calle 80 No 65 - 55
Barranquilla, Colombia

Vigilado Superservicios



En el 2024 se reportaron 15 intentos y uno consumado

Preocupante incremento en casos de suicidio e intentos en Villanueva

Los organismos de salud en Villanueva han alertado sobre el incremento de casos de suicidio y sus intentos en el municipio en lo que va de enero del 2025.

Según los datos suministrados, en las dos primeras semanas del año ya se han registrado 2 intentos de suicidio y un caso consumado, lo que genera preocupación entre las autoridades y la comunidad.

El caso más reciente ocurrió la noche del lunes 13 de enero, donde un joven perdió la vida, quien fue identificado como Enrique Eduardo Oñate Rojas de 30 años de edad sumándose a las cifras alarmantes que exigen una acción inmediata.

“Estamos bastante preocupados porque este año las cifras no son las mejores. Cerramos 2024 con 15 intentos de suicidio reportados y un caso consumado en donde la víctima fue identificada como



La secretaria de Salud destacó la importancia de los servicios amigables y las redes de apoyo disponibles.

Hernán Enrique Ramírez Ospino de 64 años de edad, cuyo episodio se registró el 23 de diciembre del 2024, y ahora en enero ya tenemos este balance preocupante”, afirmó la secretaria de Salud, Yelitza López.

Enfatizó, que se están tomando medidas inmediatas, como la activación del Comité de Salud Mental, que ya tiene su prime-

ra reunión programada para esta semana. Este espacio busca desarrollar estrategias de prevención y atención con un enfoque integral que involucre a diferentes entidades, entre ellas el Hospital Santo Tomás, las EPS y las organizaciones comunitarias.

López destacó la necesidad de trabajar en red, sumando esfuerzos de la comunidad, la iglesia y otros

actores sociales. Además, recordó la importancia de los servicios amigables y las redes de apoyo disponibles en el municipio para quienes enfrentan problemas emocionales, afectivos o económicos, factores predominantes en estos casos.

Datos alarmantes en 2024 y 2025

En el 2024 la funcionaria de la cartera de Salud reveló la cifra en la cual se registraron 15 intentos de suicidio, la mayoría de ellos en menores de 18 años, y un caso consumado en diciembre. Según la funcionaria, se realizaron intervenciones y seguimientos, logrando cerrar algunos casos y hospitalizar a otros que requerían atención especializada.

En enero del 2025, en solo dos semanas, se han reportado dos intentos y un suicidio consumado, lo que refleja una tendencia preocupante.

“Es importante identi-

car los signos de alarma, como cambios de comportamiento y estados de ánimo, tanto en adolescentes como en adultos mayores. Necesitamos el apoyo de las familias para actuar a tiempo”, recalzó López.

Igualmente, instó a los padres de familia a estar atentos a los cambios de conducta en sus hijos y buscar ayuda profesional cuando sea necesario. Resaltó que la Secretaría de Salud, la Comisaría de Familia, E.S.E. Hospital Santo Tomás y las EPS están disponibles para ofrecer apoyo y evitar que más casos terminen en tragedia.

Por último, hizo un llamado a la comunidad a participar activamente en las campañas de prevención y promoción de la salud mental, aprovechando las herramientas y redes de apoyo disponibles en Villanueva.

El incremento en los casos de suicidio e intentos en Villanueva representa una alarma que exige una respuesta integral y coordinada. La Secretaría de Salud, junto con otras entidades y la comunidad, trabaja para mitigar esta problemática y promover una mejor salud mental en el municipio.

Herramientas para mejorar la práctica docente Otorgan registro calificado a nueva Especialización en Innovación Pedagógica de Uniguajira

El Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado a la nueva Especialización en Innovación Pedagógica de Uniguajira, un programa académico que refuerza la misión de seguir transformando la educación en La Guajira.

Este posgrado, que incluye 26 créditos académicos, ofrece herramientas innovadoras para mejorar la práctica docente, integrando las TIC y metodologías de enseñanza adaptadas a las particularidades socioeconómicas,

culturales y educativas de nuestra región.

Uniguajira, señaló que sigue apostando por la educación como motor de cambio y desarrollo, convencidos de que, juntos, se puede construir un futuro mejor para todos.



El posgrado incluye 26 créditos académicos y ofrece herramientas innovadoras para mejorar la práctica docente.

URT puso a las víctimas en el centro de sus procesos: la compensación es uno de ellos



Informa la entidad que el mayor número de solicitantes y beneficiarios son mayores de 60 años.

El proceso de compensación en dinero que establece el numeral 7 del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011, determina que una persona reconocida como víctima de desplazamiento forzado y/o despojo de tierras por la

incidencia del conflicto armado debe contar con medidas de reparación efectivas que estén acordes a su nueva realidad, tras haber transformado su vida a causa de la violencia.

Según el artículo 97

de la Ley 1448 de 2011, se debe compensar en dinero o en especie a las víctimas cuando sea indispensable por razón de sus condiciones físicas y de salud mental, o cuando el bien despojado y/o abandonado se encuentra en zona de riesgo, o hubiese sido destruido e imposible su recuperación, como única forma de restituírle en su derecho.

Además de las situaciones mencionadas, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) a lo largo del cumplimiento de su misionalidad, ha identificado que muchas familias en condiciones de vulnerabilidad y desplazamiento forzado han ocupado tierras que son solicitadas en restitución.

Por ello y con el fin de dar solución a esta problemática, en coordinación con los jueces especializados, ha diseñado medidas que permitan la protección de los derechos de estas familias, para garantizar medidas de reparación y compensación con las que se busca evitar la revictimización y nuevas conflictividades en el territorio. Todo en el marco de las competencias establecidas en la Ley de Víctimas.

También, la Ley 1448 de 2011 ha contemplado la compensación a opositores que a lo largo del proceso lograron demostrar su buena fe exenta de culpa. Atendiendo las disposiciones establecidas en la citada norma,

estas personas también pueden recibir el pago equivalente al valor del inmueble solicitado en restitución.

“La meta de la Unidad de Restitución de Tierras es dar cumplimiento a las órdenes. Esto lo hemos hecho acercando a la entidad a los territorios, trabajando en las zonas más apartadas del país, vinculando a las comunidades campesinas y étnicas. Nuestro trabajo evidencia que el mayor número de solicitantes y beneficiarios son mayores de 60 años. No podemos esperar a que la gente muera para brindarles condiciones de vida digna”, argumentó Giovani Yule, director general de la URT.

¿Cuándo procede la compensación en el proceso de restitución de tierras? Los procesos de compensación pueden ser en especie, reubicación o en dinero.

Se exploraron nuevas líneas de trabajo orientadas a fortalecer iniciativas Corpoguajira y Alcaldía de Urumita refuerzan compromisos para la conservación ambiental

El director general de Corpoguajira, Samuel Lanao Robles y la alcaldesa del municipio de Urumita, Mary Luz Corrales Malagón, sostuvieron un encuentro en el que dialogaron sobre los avances de las acciones conjuntas que se han implementado para proteger los ecosistemas estratégicos de este municipio, con el fin de garantizar el equilibrio ambiental.

Además, se exploraron nuevas líneas de trabajo orientadas a fortalecer iniciativas de conservación y educación ambiental dirigidas a las comunidades locales.



Se analizaron las medidas implementadas para proteger los ecosistemas estratégicos de este municipio.

El encuentro permitió identificar oportunidades para ampliar los progra-

mas de reforestación, realizar actividades pedagógicas y de sensibilización



sobre la importancia del manejo sostenible de los recursos y promover la

participación activa de los habitantes en las estrategias de preservación.

Con enfoque en seguridad y espacio público

Eymer Rodríguez asume como nuevo secretario de Gobierno de Villanueva

En un acto oficial realizado el miércoles 15 de enero, Eymer Rodríguez, exdiputado del departamento de La Guajira, asumió como secretario de Gobierno del municipio de Villanueva, bajo la administración de la alcaldesa Cielomar Peñalosa de Lacouture.

Rodríguez agradeció la confianza depositada en él y presentó sus principales objetivos y estrategias para fortalecer la seguridad y recuperar el espacio público en el municipio.

“Es un honor y una responsabilidad trabajar para el pueblo de Villanueva. Vamos a tener una Secretaría de Gobierno de



La alcaldesa de Villanueva, Cielomar Peñalosa y el nuevo secretario de Gobierno Eymer Rodríguez.

puertas abiertas para toda la comunidad”, expresó Rodríguez.

Entre las principales líneas de acción destacadas por el nuevo secretario están:

- Seguridad: Articular acciones con la Policía, el Ejército y líderes comunitarios para garantizar la tranquilidad en zonas urbanas y rurales.

- Espacio Público: Implementar un proceso pedagógico para concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de mantener libres las áreas peatonales y compartidas.

Rodríguez subrayó la importancia del trabajo conjunto entre la Administración municipal, las

fuerzas de seguridad y la comunidad. “La seguridad y la recuperación del espacio público son responsabilidad de todos. Queremos que Villanueva sea un ejemplo y que cada parque y espacio peatonal sea utilizado como corresponde”, afirmó.

El nuevo secretario reconoció las problemáticas que enfrentan los campesinos, ganaderos y agricultores de la región y se comprometió a buscar soluciones efectivas. “Conozco las necesidades del campo porque vengo de ahí. Trabajaremos de la mano con los líderes rurales para encontrar respuestas que beneficien a todos”, aseguró.

Pese a que el alcalde expidió el decreto 018 de 2021

Sigue el grave problema ambiental por basuras y semovientes en calles y avenidas de Barrancas



Los barranqueros hicieron un llamado a las autoridades para que le den solución al grave problema.

El municipio de Barrancas sigue enfrentando un grave problema ambiental por la presencia de basuras y semovientes pastoreando por las calles de esta localidad, a pesar que el alcalde Vicente Berardinelli expidió un decreto para sancionar a los propietarios de los animales por no tomar las medidas necesarias para controlarlos.

Es importante recordar que, de acuerdo con el decreto de 018 de 2021, aquellos propietarios que no hayan tomado las medidas necesarias para controlar sus semovientes se harán acreedores

a las multas establecidas. Por lo tanto, se les solicita tomar las precauciones necesarias para evitar cualquier inconveniente relacionado con estos animales.

De otro lado, la comunidad señala que las basuras también están generando una gran problemática y hasta el momento ninguna autoridad ha tomado correctivos al respecto. Indican que hay basura cerca del Centro Educativo Colegio Paulo VI, sitio que se ha convertido en el botadero de desechos más grande en el municipio sin que se proyecte una solución

a este problema ambiental en Barrancas.

La comunidad en general hace un llamado a las autoridades competentes para que le den solución a esta situación que afecta la salud de los barranqueros y además afecta el paisajismo en este sector.

Cabe resaltar que el alcalde Berardinelli sabe que se vienen presentando muchas enfermedades por la falta de cultura ciudadana entre los habitantes del municipio, quienes no tienen la costumbre de reciclar y desconocen las normas ciudadanas.

VISITANOS

diariodelnorte.net

@diariodelnorteguajira
@diario.delnorte
@DiarioDelNorte



Habr  una puesta en escena de m s de 350 artistas en el Estadio Romelio Mart nez Con la Lectura del Bando este s bado 18 de enero arranca el Carnaval de Barranquilla

En una rueda de Prensa, realizada por la Organizaci n Carnaval de Barranquilla en el Museo del Carnaval, se dieron a conocer detalles de lo que ser  una noche m gica, donde la soberana acompa ada por su monarqu a real, el Rey Momo 2025, Gabriel Marriaga, y los Reyes del Carnaval de los Ni os, Victoria Ceballos Cure y Samuel Berm dez Cepeda y Roca, decretar  el goce m ximo del Carnaval hasta el mi rcoles de Ceniza.

La Lectura del Bando es el evento m s antiguo del Carnaval, que cumple 160 a os de historia y es el primer gran acto oficial de la Fiesta. Bajo el t tulo 'Frenes  barranquillero', ser  una apuesta art stica dirigida por Federm n Brito que capturar  la emoci n, alegr a y cultura de la ciudad, desde el momento en que se escoge a una reina hasta la llegada del Carnaval.

La soberana estar 

acompa ada de las agrupaciones Compa a de Danza Matuna,  frica M a, Corporaci n Cultural Barranquilla, Fantas a Carioca, Destellos, Takunt , Escuela de Danzas Estefan a Caicedo, El Cumbi n de Oro, el Congo Reformado, entre otras.

En la puesta en escena, los artistas bailar n cumbia, ritmos folcl ricos, salsa, m sica urbana, reguet n, champeta, entre otros g neros musicales tanto modernos como aut ctonos, una selecci n que muestra la diversidad cultural de la ciudad, con la que el Bando le contar  al mundo que en 'Barranquilla se baila as ', tal como lo hizo su hija m s universal, Shakira, en su  xito musical 'Hips don't lie'.

El Bando 2025, contar  con un gran componente tecnol gico, video mapping, pantallas led y sonidos envolventes y de alta calidad para que los espectadores vivan y sientan



La reina decreta en el Bando el goce m ximo del Carnaval hasta el mi rcoles de Ceniza.

este gran evento que ser  producido por V ctor Ariza.

"Quiero que mi Bando refleje la euforia barranquillera no solo en los cuatro d as de Carnaval, sino tambi n en los meses previos, mostrando c mo nos preparamos para la Fiesta, c mo nuestros bailadores vibran con la m sica y

sienten este Carnaval que nos une y nos hace  nicos en el mundo", expres  la reina Tatiana, quien lucir  el vestido Fragancia del Carnaval, dise ado por Alfredo Barraza.

El Bando tendr  tres momentos de gran importancia, un acto protocolario en el que el alcal-

de Distrital le entrega a la soberana las llaves de la ciudad, simbolizando el inicio oficial del Carnaval y su liderazgo en la fiesta, seguido de la puesta en escena y finalizar  con un concierto con los artistas Sergio Vargas, 'Rafa' P rez, 'Bobby' Cruz, 'Checo' Acosta e Ilegales.

En el estadio Romelio Mart nez

El Vallenato presente en la Lectura del Bando y Coronaci n de la Reina del Carnaval de Barranquilla

'Rafa' P rez y Silvestre Dangond, son los artistas que representarn el g nero vallenato en la Lectura del Bando y Coronaci n de la Reina central del

Carnaval de Barranquilla.

El empresario Carlos Padilla di  a conocer la n mina de estos dos grandes espect culos que se realizar n en el estadio

Romelio Mart nez.

S bado 18 de enero: Lectura del Bando con la presentaci n del artista vallenato 'Rafa' P rez, 'Checo' Acosta, Sergio Var-

gas, 'Bobby' Cruz y Los Ilegales.

Viernes 28 de febrero: Coronaci n de los Reyes del Carnaval de Barranquilla: el cantante valle-



Se indic  que la Lectura del Bando y la Coronaci n de la Reina se realizar n en el estadio Romelio Mart nez.



DESTACADO Con toda esta constelaci n de artistas, bailar  la reina central del Carnaval de Barranquilla, Tatiana Angulo Fern ndez de Castro, porque 'quien lo vive es quien lo goza'.

nato Silvestre Dangond; La N mina del Pin, Andy Monta ez y Magig Juan.

Con toda esta constelaci n de artistas, bailar  la reina central del Carnaval de Barranquilla, Tatiana Angulo Fern ndez de Castro, porque 'quien lo vive es quien lo goza'.

Haffit David expres  molestia con fan tico que le lanz  maicena en pleno show en Barranquilla



El artista le dijo a su seguidor que a  l no le molestaba la maicena, sino que se podr  da ar el micr fono.

El joven artista vallenato Haffit David, quien ha ganado popularidad en redes sociales, especialmente en TikTok, reciientemente tuvo un incidente inc modo durante una presentaci n en Barranquilla. Mientras se encontraba en el escenario, un miembro del p blico le lanz  maicena, lo que no solo lo sorprendi , sino que tambi n afect  su equipo de sonido, un micr fono que, seg n  l, tie-

ne un costo elevado.

El incidente provoc  que Haffit David expresara su frustraci n de manera directa al p blico, enfatizando la importancia de su equipo para su carrera y su sustento familiar. "A m  no me molesta la maicena que me echan, pero si lo da an, cuesta 60 millones el micr fono. No es lo que cueste, sino que me lo da an y esto es mi trabajo, hermano.  Si me entienden? Este es el sustento de

mi familia, no me lo vayas a da ar, hermano.  chame a m  en el cuerpo, donde quieras", coment  visiblemente molesto.

A pesar de este incidente, Haffit David sigue consolid ndose en la escena musical vallenata. Su reciente colaboraci n con Ana del Castillo en la canci n 'El diciembre de mi vida' y su trabajo con la agrupaci n La Zona 8 han contribuido a su creciente popularidad en la costa Caribe.

Exigían \$2.500.000 por devolver una moto hurtada Dos hombres fueron capturados en flagrancia por el delito de extorsión a un ciudadano en Riohacha

Mediante una operación realizada por parte de uniformados del Gaula Militar con apoyo de la Policía Nacional, se logró la captura de dos personas de sexo masculino en flagrancia cuando pretendían cobrar una suma millonaria por devolverle a un ciudadano su motocicleta que había sido hurtada en Riohacha.

Los capturados fueron identificados como Alex Alexis Ariza Ramírez y Auwerto Blanco Castillejo; quienes estaban solicitando a la víctima mediante la modalidad de extorsión \$2.500.000 (dos millones quinientos



La captura de estos sujetos se efectuó en la calle 10 con carrera 11, sector del mercado viejo de Riohacha.

mil pesos) para poder devolverle la motocicleta que en días pasados había sido hurtada.

Según lo informado por la fuente militar la captura de estos sujetos se efectuó en la calle 10 con carrera 11, sector del mercado viejo de la ciudad de Riohacha, la tarde del martes 14 de enero, cuando los uniformados, mediante un plan estratégico, dieron con estos delincuentes luego que la víctima denunciara la extorsión.

Asimismo, la fuente informó que mediante el operativo se lograron incautar dos teléfonos celulares de gama media y

una motocicleta marca Bajaj, en la que estos delincuentes se desplazaban por la zona para retirar el dinero de la extorsión.

Las autoridades les dieron a conocer a estos sujetos sus derechos como personas capturadas y fueron puestas a disposición de la Fiscalía URI en turno de Riohacha para proceder con la legalización de dicha captura y continuar con las audiencias por el delito de extorsión. Además, las autoridades señalaron que este es el primer resultado positivo en esta modalidad delictiva en la capital de La Guajira.

Una ambulancia lo trasladó a un centro asistencial Un hombre resultó lesionado en medio de un accidente de tránsito en el Distrito de Riohacha

Una persona de sexo masculino resultó herida en medio de un accidente de tránsito, al parecer cuando un vehículo se pasó la señal de pare y se lo llevó por delante dejándolo con graves lesiones.

El percance vial se registró la tarde del miércoles 15 de enero en la calle 24 con carrera 6 del Distrito de Riohacha, en donde el hombre recibió ayuda por parte de algunos vecinos que llamaron de manera inmediata una ambulancia para trasladarlo a un centro asistencial.

Hasta el lugar de los hechos llegaron las autoridades competentes para proceder con las labores de indagación y así determinar las causas de este



El hombre que registraba heridas, recibió ayuda por parte de algunos vecinos.



DESTACADO Las autoridades competentes continúan haciendo el llamado a los conductores a tomar las medidas de seguridad y cumplir con las normas de tránsito.

siniestro vial con el fin de establecer las responsabilidades del caso.

Asimismo, las autoridades continúan haciendo el llamado a los conductores a tomar las medidas de seguridad y cumplir las normas de tránsito para evitar situaciones como estas que ponen en riesgo sus vidas y las de los acompañantes.

En el marco de las actividades operativas para proteger la seguridad y convivencia ciudadana, la Policía Nacional logró la captura de un hombre que portaba un arma de fuego sin la debida documentación legal.

El hecho se registró en zona urbana del distrito de Riohacha, cuando la patrulla del cuadrante, en desarrollo de planes de prevención y control, abordó a un ciudadano de 22 años de edad, para realizarle un registro personal.

Durante el procedimiento, se le encontró en su poder un arma de fuego tipo escopeta, y al ser consultado por la documentación para el porte del arma, el individuo manifestó no poseerla.

Por esta razón, los uni-

Los uniformados incautaron una escopeta sin documentos Joven de 22 años fue detenido por portar un arma de fuego ilegal en Riohacha

DESTACADO Los uniformados le informaron sobre los derechos que le asisten como persona capturada por el delito de fabricación, porte o tráfico de armas de fuego y municiones.

formados le informaron sobre los derechos que le asisten como persona capturada por el delito de fabricación, porte o tráfico de armas de fuego y municiones, según lo estipulado en el Código Penal Colombiano. Posteriormente, fue puesto a disposición de la Fiscalía para continuar con el proceso judicial correspondiente.

La Policía Nacional reafirma su compromiso con la protección de la ciudadanía y hace un llamado a la comunidad para que denuncie cualquier hecho que aten-



A esta persona durante el procedimiento se le encontró en su poder un arma de fuego tipo escopeta.

te contra la seguridad y tranquilidad en La Guajira a través de las líneas de

emergencia 123 o directamente con los cuadrantes policiales.



EDICTOS

EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE FONSECA
- DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico, en trámite notarial de la liquidación sucesoral del causante LUIS ANTONIO ARAUJO QUINTERO, (Q.E.P.D) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 8.632.444, quien falleció en la ciudad de Fonseca - La Guajira, el día ocho (08) de Enero de 2024, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Fonseca. Aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 68 de fecha del 10 de diciembre de 2024, se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación regional y se difunda una vez en una emisora de sintonía, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. Del decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1279 de 1989, ordenándose su fijación en la cartelera pública de esta notaría por el término de diez (10) días hábiles.

Se fija el presente Edicto hoy once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2024) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

EL NOTARIO ÚNICO:

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA

EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE FONSECA -
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico, en trámite notarial de la liquidación sucesoral del causante NUMAEL MOLINA MARULANDA, (Q.E.P.D) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 12.714.375, falleció en Valledupar (Cesar), el día doce (12) de diciembre de dos mil uno (2021) siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Fonseca. Aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número (02) de fecha nueve (09) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y en una emisora de cobertura local y nacional en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. Del decreto 902 de 1988, y su fijación en lugar de la notaría, por el término de diez (10) días hábiles.

El siguiente Edicto se fija hoy nueve (09) de enero de dos mil veinticinco (2025) a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)

EL NOTARIO ÚNICO:

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA

DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y
CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N. 005

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia Urbanística de reconocimiento de la existencia de una edificación No. 005 del 14 de enero de 2025, al señor MANUEL DE JESUS NAVARRO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.803.708 expedida en Riohacha-La Guajira, de una vivienda unifamiliar de un(01) piso, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CARRERA 11 N. 11º-39' de este distrito. Que aporfo información en los planos y en la ficha descriptiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de Licencia urbanística de reconocimiento de la existencia al señor MANUEL DE JESUS NAVARRO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.803.708 expedida en Riohacha-La Guajira, de una vivienda unifamiliar de un(01) piso, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CARRERA 11 N. 11º-39' de este distrito. Que aporfo información en los planos y en la ficha descriptiva

CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION	M2
TERRAZA	5.11
SALA-COMEDOR	20.87
COCINA	7.86
ESTAR	8.60
ALCOBA 1	11.83
ALCOBA 2	9.70
ALCOBA 3	9.70
BAÑO 1	2.48
BAÑO 2	3.24
MUROS Y COLUMNAS	8.95
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA	88.34

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	153.00
AREA LIBRE	64.66
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	88.34
INDICE DE OCUPACION	57.739%
INDICE DE CONSTRUCCION	57.739%

Que en su lindero OESTE conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de andén peatonal de 1.50 metros y jardín de 1.50 metros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute

del espacio público y solo se autorizara la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

ABRAHAM ALEJANDRO GOMEZ VARGAS

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N. 189

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de Licencia Urbanística en la modalidad de obra nueva No. 194 del 15 de octubre de 2024, al señor HERNAN JOSE HENRIQUEZ PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 17.977.425 expedida en Villanueva-La Guajira, Para que en el termino de cinco(5) contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de Licencia urbanística de reconocimiento y ampliación al señor HERNAN JOSE HENRIQUEZ PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 17.977.425 expedida en Villanueva-La Guajira, solicito permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de reconocimiento y ampliación para una edificación de dos(02) pisos, que consta de una vivienda y un apartamento en el primer piso y un apartamento en el segundo piso, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 14B N. 20-55 de este distrito. Que aporfo información en los planos y en la ficha descriptiva

CUADRO DE AREAS PRIMER PISO

DESCRIPCION	M2
VIVIENDA RECONOCIMIENTO	
SALON -COMEDOR	13.82
COCINA	5.41
ALCOBA NO. 1	10.6032
HALL	1.7094
BAÑO	3.2261
LABORES	7.4745
MUROS	8.3268
CAMARA DE AIRE	5.60
AREA TOTAL DE VIVIENDA-RECONOCIMIENTO	56.17

APARTAMENTO 1-AMPLIACION

TERRAZA DE ACCESO	3.39
SALON-COMEDOR	11.91
HALL	2.40
COCINA	9.18
ALCOBA NO. 1	12.18
ALCOBA NO. 2	11.38
BAÑO	3.325
LABORES	4.12
MUROS	8.615
ESCALERA	7.50
AREA TOTAL APARTAMENTO 1-AMPLIACION	74.00
AREA TOTAL PRIMER PISO	130.17

CUADRO DE AREAS SEGUNDO PISO

DESCRIPCION	M2
APARTAMENTO 2-AMPLIACION	
TERRAZA DE ACCESO	5.67
SALON-COMEDOR	11.91
HALL	2.40
COCINA	9.18
ALCOBA NO 1	12.18
ALCOBA NO.2	11.38
BAÑO	3.325
LABORES	3.62
MUROS	7.835
AREA TOTAL APARTAMENTO 2-AMPLIACION	67.50

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	161.15
AREA TOTAL PRIMER PISO	130.17
AREA TOTAL SEGUNDO PISO	67.50
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	197.67
INDICE DE OCUPACION	0.807
INDICE DE EDIFICABILIDAD	0.81
INDICE DE CONSTRUCCION	1.22

Que en su lindero SUR conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de andén peatonal de 1.50 metros y jardín de 1.50 metros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la construcción de

los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE FONSECA

HACE SABER:

Que la señora ALEJANDRINA MARIA OCHOA GRANADILLO, identificada con las cedula de ciudadanía No. 56.055.161 expedida en Fonseca-La Guajira, ha solicitado a este despacho, la compraventa de un lote de terreno ubicado en la Calle 22 No. 5-47, en el barrio Doce de Octubre, dentro del perímetro urbano del Municipio de Fonseca y de su actual nomenclatura. El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los actuales linderos y medidas:

NORTE: Con una extensión de nueve metros (9.00 mts), colinda con predios de Carmen Romero

SUR: Con una extensión de nueve metros (9.00 mts), colinda con predios de Beatriz Centeno Pedrozco

ESTE: Con una extensión de veinticinco metros(25.00 mts) colinda con predios de adelina antonia carrillo vallejo

OESTE: Con una extensión de veinticinco metros(25.00 mts), colinda con predios de Yenis Paola Rueda Fernandez

EXTENSION TOTAL: DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (225.00M2).

Para efectos del artículo 5º de la ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Alcaldía Municipal de Fonseca-La Guajira, por el termino de treinta (30) días hábiles, con el objeto de quienes se consideren con igual o mejor derecho sobre el bien inmueble, los hagan valer dentro del término legal, copia del mismo se le entregará al interesado para su publicación correspondiente en un diario de amplia circulación.

Nota: El interesado debe comunicar cualquier falla o error del presente documento al secretario de Gobierno.

El presente edicto se publica a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 am. en un lugar público y visible de esta Alcaldía.

MARIA JOSE BRITO MENDOZA

Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS DE FONSECA

HACE SABER:

Que la señora ZULEIMA LEONOR DIAZ FERNANDEZ, identificada con las cedula de ciudadanía No. 40.879.453 expedida en Maicao-la Guajira, ha solicitado a este despacho, la compraventa de un lote de terreno ubicado en la Carrera 5 No.19-41, en el barrio Doce de octubre, dentro del perímetro urbano del Municipio de Fonseca y de su actual nomenclatura. El lote antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los actuales linderos y medidas:

NORTE: Con una extensión de veinticinco metros (25.00 mts), colinda con predios de Roberto Pinto

SUR: Con una extensión de veinticinco metros (25.00 mts), colinda con calle 20 en medio y predios de Omar Manrique Montiel

ESTE: Con una extensión de diez metros(10.00 mts)colinda con predios de Alonso Ortega

OESTE: Con una extensión de diez metros(10.00 mts), colinda con la carrera 5 en medio, lote No. 609 de la manzana No. 36 de la urbanización DOCE DE OCTUBRE.

EXTENSION TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250.00M2).

Para efectos del artículo 5º de la ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Alcaldía Municipal de Fonseca-La Guajira, por el termino de treinta (30) días hábiles, con el objeto de quienes se consideren con igual o mejor derecho sobre el bien inmueble, los hagan valer dentro del término legal, copia del mismo se le entregará al interesado para su publicación correspondiente en un diario de amplia circulación.

Nota: El interesado debe comunicar cualquier falla o error del presente documento al secretario de Gobierno.

El presente edicto se publica a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 am. en un lugar público y visible de esta Alcaldía.

MARIA JOSE BRITO MENDOZA

Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Los hechos se investigan Hombre fue asesinado de varios disparos en el municipio de Dibulla

Un hombre identificado hasta el momento como 'Romulito' sin más datos, fue asesinado de varios impactos de bala en hechos que son materia de investigación por parte de las autoridades competentes.

El crimen se registró en el casco urbano del municipio de Dibulla, en donde quedó el cuerpo de esta persona sin signos vitales.

Hasta el lugar de los hechos se trasladó una comisión del comando de la Estación de Policía de Dibulla para acordonar la zona, y esperar a las autoridades competentes quienes procedieron al levantamiento del cadáver y su traslado hasta la morgue de Medicina Legal.



'Romulito' fue asesinado a balazos.



MEJORAS PROGRAMADAS



MARTES 21 DE ENERO. CIRCUITOS VILLANUEVA 1 Y 2, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. Sectores sin energía: Zona urbana del municipio de Villanueva, sectores y fincas aledañas a la vía variante Villanueva. **CIRCUITO EL MOLINO**, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. Sectores sin energía: Villanueva Barrios: Urbanización Blanca Martinez, Urbanización Luis Carlos Galán, 11 De Junio; sectores y fincas aledañas a la vía Villanueva a El Molino; zona rural y urbana del municipio El Molino. **CIRCUITO URUMITA**, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. Sectores sin energía: Villanueva Barrio: Pompilio Daza, sectores y fincas aledañas a la vía Villanueva a Urumita, zona rural y urbana del municipio Urumita, sectores y fincas aledañas a la vía Urumita a La Jagua Del Pilar, zona rural y urbana del municipio La Jagua Del Pilar.



AireEnergiaCo



@Aire_energia



@Aire_energia



www.air-e.com

Escanéame



Tu seguridad esta primero, consulta la cartilla de seguridad

De acuerdo con el Art. 26 del RETE, consulta en la página web www.air-e.com/hogares/mi-energia/ o el código QR inserto en esta publicación, sobre los riesgos de origen eléctrico por inadecuadas prácticas que rompan distancias mínimas de seguridad o zona de servidumbre.

Fue encontrado en la mañana del domingo 12 de enero

Como NN permanece en la morgue de Santa Marta cadáver hallado en la vía Riohacha - Dibulla

Luego de cinco días de permanecer en la morgue de Medicina Legal de Santa Marta, aún no se ha podido identificar el cadáver de un hombre hallado dentro de unos sacos de fique, que presentaba evidentes signos de tortura y varios impactos de bala en su humanidad.

Las autoridades competentes están realizando todas las indagaciones y pruebas necesarias para dar con la identidad de esta persona, según lo informado por una fuente ligada al caso. Sin embargo, esperan dar información completa en corto tiempo.



El cadáver de esta persona fue hallado en la vía que de Riohacha conduce hacia el municipio de Dibulla.

DESTACADO Medicina Legal de Santa Marta aun no ha podido identificar el cadáver del hombre hallado dentro de unos sacos de fique, que presentaba evidentes signos de tortura.

Es de recordar que el cuerpo de esta persona fue encontrado a un costado de la carretera, a la altura del kilómetro 46 en la Troncal del Caribe, en la vía que de Riohacha conduce hacia el municipio de Dibulla.

El hallazgo de esta persona torturada y con disparos en su cuerpo, es el primero que se registra en el año 2025 en este tramo vial del departamento de La Guajira. Los habitantes de la zona señalaron que se deben incrementar los controles del Ejército y la Policía Nacional para garantizar la seguridad ciudadana.

Era amigo de David Castillo, herido el pasado 6 de enero

Joven asesinado en el barrio Divino Niño de Riohacha contaba con una anotación judicial



Harold Andrés Ramos Díaz de 24 años fue asesinado por sujetos que le dispararon a quemarropa.

Las autoridades investigativas informaron que el joven asesinado de varios impactos de bala por sujetos a bordo de una motocicleta la tarde del martes 14 de enero en el barrio Divino Niño de Riohacha, presentaba una anotación judicial por el delito de hurto calificado.

El joven asesinado fue identificado como Harold Andrés Ramos Díaz de 24 años de edad, quien se encontraba sentado junto

a otras personas en la esquina de la carrera 12B con calle 36B del barrio Divino Niño, hasta donde se acercaron dos sujetos y sin mediar palabra le dispararon en repetidas ocasiones.

El joven herido fue auxiliado por unos vecinos del sector que lo llevaron a bordo de una motocicleta hasta la urgencia de la clínica Renacer, en donde los galenos en turno notificaron que ingresó sin signos vitales producto de

los múltiples disparos que recibió en su cuerpo.

Asimismo, se pudo conocer que el hoy fallecido era amigo del joven David Castillo, quien resultó herido de varios disparos la noche del 6 de enero cuando se encontraba sentado con otros amigos y fue sorprendido por dos sujetos en moto, la misma modalidad con la que atacaron a Ramos Díaz.

Hasta el lugar de los hechos llegaron los miembros del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía seccional La Guajira, quienes procedieron al levantamiento del cadáver y el traslado a la morgue de Medicina Legal de Riohacha.

Otro uniformado también murió y tres resultaron heridos

En Palomino dan el último adiós a soldado guajiro asesinado en ataque armado en Saravena - Arauca

Con gran dolor y tristeza, familiares y amigos del joven soldado Manuel Alexánder Benítez Rosado, le dieron el último adiós en su pueblo natal, el corregimiento de Palomino, zona rural del municipio de Dibulla, hasta donde trasladaron sus restos mortales desde Saravena en el departamento de Arauca, donde fue asesinado junto a su compañero en un ataque armado atribuido al Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Este hecho ocurrió el pasado 9 de enero, en el sector de La Y de la región de El Consuelo en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, en donde el joven guajiro prestaba su servicio militar en las tropas de la Décima Octava Brigada del Ejército Nacional, y fueron

atacados por un artefacto explosivo utilizado por este grupo armado en esta zona del oriente colombiano.

Los restos mortales fueron trasladados hasta el municipio de Dibulla, exactamente en el corregimiento de Palomino, donde sus familiares y en especial su progenitor, lo esperaba con profunda tristeza ya que siente que le truncaron el futuro a su hijo al quitarle la vida defendiendo a su patria.

En este hecho también resultó muerto su compañero Carlos Andrés Marín Díaz, además, tres soldados que estaban en la zona boscosa fueron evacuados para ser llevados a centros médicos donde se encuentran en recuperación ante el brutal ataque con artefactos explosivos.



Al soldado Manuel Alexánder Benítez Rosado, le dieron el último adiós en su pueblo natal.

Por su parte, el Ejército Nacional, ha rechazado profundamente este nuevo ataque perpetrado por los miembros del ELN en esta región del país, ya que

estas acciones afectan la vida de los héroes que han decidido defender la patria y, además, pone en riesgo la vida e integridad de la población civil.

DESTACADO El joven guajiro prestaba su servicio militar en las tropas de la Décima Octava Brigada del Ejército Nacional. El hecho se presentó en La Y de la región de El Consuelo en el municipio de Saravena.

El pueblo de Palomino hoy recuerda con gran tristeza y dolor la partida de uno de sus hijos quien desde adolescente soñaba con formar parte de las filas del Ejército Nacional para defender la patria, por lo que han solicitado al Gobierno nacional tomar acciones y que los responsables de estas muertes paguen con todo el peso de la justicia colombiana.